



ABUSO SEXUAL EN LAS SECUNDARIAS OFICIALES. UNA APROXIMACIÓN AL ESTADO DEL ARTE

Brenda - Ferreiro - García

brenda.ferreiro@isceem.edu.mx

Área temática: Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas

Línea temática: 1. Políticas, los programas y la legislación sobre convivencia, violencia y disciplina en la escuela a nivel de los estados y la federación. Aplicación y experiencias.

Porcentaje de avance: 45%

Trabajo de investigación educativa asociada a tesis de grado

Programa de posgrado: Maestría en Investigación de la Educación. Segundo semestre

Institución donde realiza los estudios de posgrado: Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México



Resumen

Esta ponencia da cuenta del vacío encontrado en el estado del conocimiento sobre experiencias que vivieron directores escolares de secundarias del Estado de México cuando un docente a su cargo cometió abuso sexual hacia alumnas o alumnos.

El interés parte de mi experiencia como asesor metodológico al identificar que unos directores persuadieron a los docentes acusados a renunciar, dejándolos sin ningún antecedente. Lo cual me indignó por el temor de que vuelvan a cometer este acto. Me pregunté ¿por qué? ¿Cuáles fueron las experiencias de los directores escolares cuando un docente a su cargo fue acusado de abuso sexual? Esta investigación contribuirá a atender el problema de abuso sexual extrafamiliar en las escuelas secundarias del Estado de México.

Los referentes teóricos que retomo son las categorías abuso sexual extrafamiliar basándome en Jorge Barudy, y para la categoría experiencias, retomaré a John Dewey y a Contreras y Pérez. El enfoque metodológico es cualitativo, usaré el método biográfico narrativo.

Desarrollaré la ponencia en tres partes, comienzo describiendo los referentes empíricos como asesor metodológico. Continúo presentando la forma en que elaboré el estado del arte, organizando los hallazgos en tres ejes: 1. Delimitación del objeto de estudio, 2. Enfoque jurídico del abuso sexual y 3. Razones por las que los directores y docentes no informan acerca de una sospecha de abuso sexual. Finalmente concluyo con la construcción pregunta de investigación que derivó de lo encontrado en el estado del arte.

Palabras clave: abuso sexual, abuso infantil, directores, experiencia laboral.

Introducción

En mi experiencia como Asesor Metodológico en una supervisión escolar de secundaria, se detectaron dos casos de docentes que cometieron abuso sexual. En el primero el docente le obsequió un muñeco de peluche a una alumna y por medio de conversaciones por WhatsApp le propuso ser amigos, escribiéndole que ella era muy bonita y que la apoyaría a resolver sus problemas familiares. La denuncia la hizo la madre de familia al encontrar las conversaciones en el teléfono de la alumna. En el otro, una docente besó un par de veces a un alumno y compartió en redes sociales que su vida era más feliz desde que conoció al alumno. La denuncia la hizo un compañero del alumno, pues no le gustó que la misma docente le pidiera un abrazo a cambio de explicarle de nuevo el tema de la clase.

Me pregunté ¿Por qué lo hicieron los docentes? Se supone que como servidores públicos docentes del Gobierno del Estado de México debemos salvaguardar y proteger la integridad física y psicológica del adolescente. ¿Se pudieron evitar los abusos sexuales? ¿Será que los docentes y directores conocen qué es abuso sexual? Identifiqué que los profesores fueron persuadidos por sus directores a que renunciaran y de esta forma, no dejaron antecedente de su actuar y podrían volver a trabajar en alguna secundaria en el país y tal vez cometer abuso en contra de otros estudiantes.

Desarrollo

Comencé por investigar sobre el abuso sexual en instituciones educativas. Encontré 18 artículos en el Repositorio Institucional de la UAEM, SCIELO, Redalyc, Revista UNAM, 1 tesis en TESIUNAM, 2 ponencias del Congreso del COMIE del 2009 y 1 noticia en la pagina del Senado de la República de Chile.

Como lo refiere Pérez (2021), “la recuperación de referentes teóricos es un requisito fundamental para hacer un buen planteamiento del problema” (p.36). Por lo que elaboré el estado del arte investigando los estudios previos sobre abuso sexual en las escuelas, que se han realizado en los últimos diez años, aunque también encontré otros más antiguos y ordené los hallazgos en

cuatro ejes temáticos: Delimitación del objeto de estudio, percepciones de padres de familia, y docentes ante el abuso, enfoque jurídico del abuso sexual y razones de directores y docentes para no denunciar una sospecha de abuso sexual.

Delimitación del objeto de estudio.

Sierra, M. (2019) bajo el enfoque de la comunicación analiza las escuelas como modelo de poder, violencia y reproductores de jerarquías. Considero que el hallazgo más importante de este estudio es testimonio de una víctima de abuso sexual en un colegio de Bogotá, Colombia. Sierra, (2019) “quien dijo que su profesor, en al inicio era muy carismático, alguien con quien era fácil platicar y que la comprendía. Nunca escuchó que tuviera algún problema con nadie, se dio cuenta después del abuso que su cercanía con los estudiantes era rara” (p.72). También retomo las definiciones de psicólogos expertos, que han ampliado más el campo de conocimiento, como a Sanmartín, como se citó en Sierra (2019):

“el abuso sexual se refiere a cualquier conducta sexual mantenida entre dos personas (al menos una de ellas menor), entre las que existen una situación de desigualdad ya sea por razones de edad o de poder y en la que el menor es utilizado para estimulación sexual de la otra persona” (p.50).

Estos hallazgos me permiten identificar que la víctima sí es seducida por un docente y coincide con la actuación del docente que mencioné en mi experiencia como asesor.

Del libro Secretos de Familia de González López, (2019) recupero:

La percepción que el padre tiene de la familia como una hacienda simbólica (por ejemplo el derecho de pernada), patriarcados visibles y sorteados, sexismo internalizado en la familia y la sociedad en general, ideas patriarcales sobre la esclavitud sexual y ritos culturales de la misoginia. Bajo contextos y circunstancias familiares específicas la servitud de género hace creer a los hermanos y a los primos que también tienen derecho al sexo como servicio dentro de la familia. El hecho de que un hombre experimente un sentido de privilegio al tiempo que cosifica sexualmente a las niñas y a las mujeres de la familia (algo que las mujeres y los hombres en sus familias aprenden a percibir como normal) no requiere que el varón emplee la fuerza para ejercer esa clase de privilegio (p. 50 y 51).

Descubrió que la “reacción de la familia era más dolorosa cuando un niño o niña denunciaba el abuso, pues no les creyeron y no los protegieron. Esto afectó profundamente su bienestar emocional y personal” (González López, 2019, p. 57). Hubo momentos en que quería desistir de terminar de leer el libro, me provocó repugnancia la ideología del patriarcado interiorizada en todos los miembros de la familia nuclear y extensa, de la comunidad que normaliza el abuso, pero no lo hice, y este estudio me aclaró por qué los adultos abusan de los menores.

Del artículo de Flores, M. (2016), El rol docente y el abordaje de situaciones de abuso sexual infantil identifiqué la categoría abuso sexual extrafamiliar de Barudy como se citó en Flores (2016) “Abuso sexual extra familiar: agresión sexual ejercida por un adulto que forma parte del círculo social de la víctima, es decir es conocido de la familia” (p.1). Esta definición sirve para delimitar mejor el objeto de estudio de esta investigación en lugar de trabajar con abuso sexual.

Percepciones de padres de familia, y docentes ante el abuso.

En Colombia, con enfoque fenomenológico García, P. y Peña, L. (2018) analizaron las reacciones psicológicas de los padres de niños que sufrieron abuso sexual extrafamiliar. Descubrieron que los padres sienten que fallaron como protectores y las madres también experimentaron abuso sexual durante su infancia. Todos los miembros de la familia son afectados.

En Yucatán México, Canela Parejas, Carballido Arjona, Dzul, Herrera Núñez y Ortiz Contreras, (2021), identificaron que las emociones que el abuso sexual infantil provoca a los docentes, son la tristeza, enojo, miedo y asco. Develan sentimientos como coraje, dolor, impotencia, pena, furia, preocupación, repugnancia, horror, sufrimiento y compasión.

El enfoque legal.

En Perú, Hurtado, R. (2016) usó información legal de denuncias documentadas. Explica que docentes escolares del género masculino son los que tienen la mayor cantidad de agraviados por delitos sexuales. Hurtado, R. (2016) plantea que “los varones agredidos sexualmente por mujeres, generalmente no denuncian este hecho” (p. 5). Considero este hallazgo como el más importante pues explica por qué el estudiante del segundo caso que referí, no denunció el abuso.

En México, Martínez, (2016), realizó una investigación de enfoque jurídico sobre las limitaciones de la intervención en cada entidad federativa. Encontró que en algunas entidades no se tipifican ni penalizan algunos delitos sexuales. Esta investigación descubre que no hay homologación entre las penalizaciones que hace cada entidad federativa respecto al abuso sexual, y reafirma, que este delito no debe quedar impune.

Fue hasta 2016 que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México a través del Programa Nacional de Convivencia Escolar elaboró el documento “Protocolos para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica del subsistema educativo estatal” (2016) el cual indica la actuación que deben seguir las autoridades educativas, docentes, directores escolares, supervisores escolares, y el Consejo para la Convivencia Escolar CONVIVE en caso de detección de abuso sexual. En

dicho documento el abuso sexual infantil se refiere a “la interacción del adulto que ejerce poder y/o control sobre niñas, niños y adolescentes para provocar la estimulación sexual de sí mismo, hacia el menor de edad y/o algún testigo, pudiendo existir o no contacto físico” (p. 22).

Razones de directores y docentes para no informar una sospecha de abuso sexual.

El argentino Bringiotti (2001) en su artículo Abuso sexual infantil ¿Qué podemos hacer desde la escuela? afirmó:

...el docente no puede abordar el problema solo, puede conocerlo, detectarlo, trabajar con sus prejuicios pero necesita el apoyo de los profesionales capacitados en el tema, el conocimiento de servicios especializados a dónde derivar los casos conocidos y sobre todo, un sistema articulado jurídico-legal que no lo haga cómplice, sino colaborador y no lo sancione con cargas y problemas por intervenir. (p.82)

Esto confirma que las autoridades jurídicas sancionan a los maestros y directores con cargas y problemas si denuncian el abuso detectado en la escuela.

En la ponencia de Silva, M. (2009), Encontró que el docente y su representante sindical, podían abordar directamente al padre y tratar de llegar a un acuerdo con el fin de que se desista de su queja, como ofrecerles dinero a los padres del alumno o alumna abusados o sugerían el matrimonio (Silva, 2009). También que para el director, los trámites burocráticos representan una tarea compleja, tardada y desgastante, incluso emocionalmente; y por ello no los realizan salvo que consideren que la evidencia que respalda el caso es contundente. Confirmando que para los directores es desgastante emocionalmente la tarea compleja de los trámites burocráticos. Pero me pregunto ¿cómo es este desgaste emocional?

Un año después, Silva, M. realizó otra investigación en conjunto con Corona, V. (2010) la cual describe que en el Distrito Federal en 2007, la Unidad para la Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil (UAMASI) conformada por psicólogos especialistas detectan el abuso sexual en las escuelas de educación básica. Lo que más me llamó la atención fue que este estudio indica que los alumnos de secundaria tienden a reportar menos frecuentemente que los de estudiantes de preescolar o primaria las ofensas de las que son víctimas ante padres o autoridades escolares. De acuerdo con la exdirectora de la UAMASI, la violencia escolar es un tema de escándalo y vergüenza, y ante la falta de una entidad que atendiera estos casos, solían resolverse bajo el criterio discrecional del director (Silva y Corona 2010 p.764 y 765).

Recupero el artículo de Nuñez, (2017) sobre los Prejuicios y conceptos ambiguos que poseen los docentes de Paraguay en torno al abuso sexual en niños/as. Así como el temor hacia la burocracia judicial y fiscal los desalientan a denunciar los hechos.

Rua, F., Pérez, L. y González R., (2018), aplicaron encuestas describiendo la percepción de los y las profesionales del ámbito educativo sobre el abuso sexual infantil, la existencia o ausencia de formación sobre este abuso dentro del profesorado y los modos de afrontamiento a los que recurren los centros escolares estos casos. De esta pesquisa considero algunos argumentos como que el profesorado desconoce los textos legales y la obligatoriedad de notificación de los casos; así como el motivo del silencio es la reticencia a que esta problemática trascienda del ámbito privado del centro educativo.

En Argentina, Russo, S. y González-Torres, (2019) en su artículo Desafíos del sistema educativo frente al abuso sexual en la infancia, mencionan que las razones por las que los educadores no informan acerca de una sospecha de abuso son: miedo a no recibir apoyo por la administración de la escuela para reportar un caso, temor a cometer algún error en el procedimiento de denuncia o a que éste implique mucho trabajo extra; así como el mito de que los perpetradores son de género masculino, pues Cromer y Goldsmith, como se citó en Russo, S. y González Torres, (2019), “sostienen que no hay un perfil del agresor sexual y no descartan que en algunos casos la agresora sea mujer” (p.29). El cual considero el hallazgo más importante de este estudio, confirmando que la agresora también puede ser del género femenino como en el segundo caso que describí en el referente empírico.

En 2021 después de sesenta años, se modificó la Ley No. 16441 conocida como Ley Pascua que creó el Departamento de Isla de Pascua en Chile. En la cual a los integrantes del pueblo Rapa Nui se beneficiaban de la disminución de pena por violación o abuso sexual de un tercio de la pena correspondiente para todo Chileno, esto era, en lugar de que el juez determinara una pena desde los cinco años y un día, hasta los quince años, si el autor era natural de la isla, la pena comprendía entre los tres años y un día, hasta los cinco años justificando el delito por una *costumbre indígena*. Esta noticia me pareció sorprendente en un inicio al pensar que aún en este siglo, existiera esta distinción justificándose que el símbolo de violación y abuso sexual es parte de la cultura de ese pueblo, pero veo un acierto que por fin, se modificó y de esta forma se comienza a cambiar dicha cultura para comenzar a proteger a los niños y a las mujeres.

Consideraciones finales

Como refieren los hermanos García Córdoba (2005), encuentro un “vacío de información cuando designa, el desconocimiento o falta de datos con respecto de un asunto o fenómeno” (p.17), ya que faltan investigaciones educativas sobre las experiencias de los directores escolares al detectar un docente que comete abuso sexual contra un alumno. Sin embargo, aún no conozco la forma en que las experimentaron, su sentir, sus concepciones sobre el abuso sexual, pero son un antecedente valioso para esta investigación.

Considerando los hallazgos descritos en esta pesquisa, la pregunta general del proyecto de investigación es ¿Cuáles fueron las experiencias de los directores escolares cuando un docente a su cargo fue acusado de abuso sexual? Y las accesorias ¿Cómo fue la actuación de los directores escolares ante el hecho de que un/una docente cometiera abuso sexual hacia un alumno? ¿Qué concepción y entendimiento del abuso sexual tienen los directores escolares? ¿Qué significado tuvo en su vida la detección de un/una docente que cometió abuso sexual infantil?

El Objetivo General: Analizar las experiencias de directores escolares cuando un docente a su cargo fue acusado de abuso sexual. Y los específicos: Conocer la actuación de los directores escolares al detectar abuso sexual cometido por un docente hacia un alumno. Identificar la concepción y entendimiento que tienen los directores escolares sobre el abuso sexual. Comprender el significado que tuvo en su vida la detección de un/una docente que cometió abuso sexual.

Y los Supuestos: Las experiencias que los directores escolares tuvieron al detectar abuso sexual cometido por docentes fueron frustrantes. Los transformaron. La actuación de los directores escolares al detectar abuso sexual cometido por un docente hacia un alumno está determinada por las instrucciones que les indiquen sus superiores. Lo hacen con discreción para evitar escándalos, vergüenzas y sanciones. La concepción que tienen los directores escolares sobre el abuso sexual está incompleta. No conocen las consecuencias que sufren las víctimas ni los abusadores. Para los directores escolares la detección del abuso sexual cometido por los docentes significó desgaste emocional.

Referencias

- Bringiotti, M.I. (2001). Abuso sexual infantil ¿Qué podemos hacer desde la escuela? *Ensayos y experiencias*, Mayo/junio-(38), 80-93.
- Canela, P. M., Carballido, A. J.V., Dzul, D.M.J., Herrera, N. M.P. y Ortiz, C. K.S. (2021). Abuso Sexual Infantil: percepción social de los y las docentes en primarias en Mérida, Yucatán. *Diálogos sobre educación Temas actuales e investigación educativa*, 12 (23), 1-21. DOI: <https://doi.org/10.32870/dse.v0i23.738>
- Flores, M.F. (2016). El rol docente y el abordaje de situaciones de abuso sexual infantil. *Cuaderno de Educación*, (71), <https://repositorio.uahurtado.cl/bitstream/handle/11242/9611/txt1344.pdf?sequence=1>
- García Córdoba, F. y García Córdoba L.T. (2005). *La problematización, etapa determinante de una investigación*. Instituto Superior de Ciencias de la Educación.
- García, P. J. J. & Peña, L. E. L. (2018). Reacción psicológica ante la experiencia de abuso sexual extrafamiliar en padres de niños abusados. *Psicogente* 21(40), 378-402. <https://doi.org/10.17081/psico.21.40.3079>

- González López, G. (2019), *Secretos de familia incesto y violencia sexual en México*. Siglo veintiuno.
- Hurtado, R. J., 2016. *El Delito De Violación Sexual De Menores Y La Circunstancia Agravante Del Docente Escolar Como Agente De La Infracción Punible*. [Tesis de Título Profesional de Abogado] Universidad Privada Norbert Wiener Lima. http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/341/T061_08973873_T.pdf?sequence=1
- Martínez, M. R. (2016) *El abuso sexual infantil en México Limitaciones de la Intervención estatal*. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4240/10.pdf>
- Pérez, A. D. (2021). De la problematización al planteamiento del problema: articulación de múltiples dimensiones, miradas y saberes. En Pérez A.D. Coord., Atilano, M.P., Condés, I.J. y Hernández, M.J. (1ra Edición), *Metodología y didáctica de la investigación en los posgrados en educación: de la problematización a la integración del informe*, (pp.19-60). Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México.
- Rua, F., Pérez, L. y González R., (2018), El abuso sexual infantil: opinión de los/as profesionales en contextos educativos. *Prisma Social*. Diciembre(23), 46-65 <https://revistaprismasocial.es/article/view/2764>
- Russo Sierra, G. S. y González Torres, M. C. (2019). Desafíos del sistema educativo frente al abuso sexual en la infancia. *Espacios en Blanco. Revista de Educación*, 1-(30), 23-40. <https://www.redalyc.org/journal/3845/384561670002/384561670002.pdf>
- Sierra M. P. A., (2019). *El Fenómeno Del Abuso Sexual Infantil En La Institución Escolar: Una Aproximación Desde La Comunicación*. [Trabajo de grado para optar por el título de Comunicadora Social con Énfasis en Periodismo, Pontificia Universidad Javeriana]. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/44159/TG-Sierra%20Montoya%20Paola%20Andrea.pdf>
- Silva, M. (2009). *Los obstáculos burocráticos para tratar los casos de docentes de bajo rendimiento: la perspectiva de los directores de Secundarias Generales del Distrito Federal*. **Memoria Electrónica del Congreso Nacional de Investigación Educativa**. https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v10/pdf/area_tematica_16/ponencias/1169-F.pdf
- Silva, M., Corona J.L. y Vargas A. (2010). Violencia en las escuelas del Distrito Federal. La experiencia de la Unidad para la Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil, 2001-2007. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 15(46), 739-770. <https://www.redalyc.org/pdf/140/14015585004.pdf>